



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA
RESOLUCI

ÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte: 360/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo a lo expuesto en la Oferta Pública de Empleo para 2024 del ayuntamiento, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 2024-1067, de 2 de septiembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 186, de 3 septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con el Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

De conformidad con lo establecido en el decreto foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de navarra,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de operario/a de servicios múltiples / mantenimiento (código 40.19 de la Plantilla Orgánica municipal) en régimen laboral fijo, según el texto de las bases de convocatoria que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Enviar dicha convocatoria al B.O.N. para su publicación, así como en la web municipal y en los tableros informativos del ayuntamiento.

3º.- Trasladar esta información a la Comisión de Personal y a los delegados/as de personal.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / EL ALCALDE,

Nire aurrean / Ante mí,
Idazkaritza / Secretaría





ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

